

# Becas SyC - Salud y Comunicación

Estancias formativas para profesionales de la comunicación sanitaria en hospitales españoles

## Bases de la convocatoria 2024-2025

### 1. Objetivo

La Fundación Món Clínic Barcelona, en colaboración con el Hospital Clínic Barcelona y el Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid, y con el apoyo de Bayer España, organizan un programa de becas formativas dirigido a profesionales de la comunicación de hospitales de España. Este programa se enmarca en el compromiso de todas las entidades organizadores con la veracidad de la información en salud para la ciudadanía y tiene como objetivo mejorar las competencias profesionales promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias.

### 2. Descripción de las Becas

En esta primera edición, que se desarrolla entre noviembre 2024 y noviembre 2025, se conceden becas a tres profesionales de la comunicación en hospitales para que hagan una estancia formativa en otro hospital. Mediante una convocatoria abierta se podrán presentar:

- hospitales públicos de España como candidatos a recibir a estos profesionales para que realicen una estancia formativa.
- profesionales de la comunicación en hospitales que deseen realizar una estancia formativa en otro hospital español, con una duración de 5 días laborables de la misma semana y con una carga horaria de 25 horas de formación.

Número de personas becas: 3

Duración: estancias de 5 días laborables de cada una de las personas seleccionadas en un hospital español

Carga horaria: 25 horas de formación

Cobertura de cada beca: transporte, alojamiento y dietas de manutención

### Hospitales receptores:

- Se seleccionarán tres hospitales receptores.
- Los hospitales que deseen presentarse como receptores deberán presentar una propuesta formativa de 25 horas, lo más diversa posible, y en la que puedan participar distintos profesionales del hospital. Consultar apartado 'Documentación a presentar'.
- Cada centro receptor deberá nombrar un tutor. Este profesional será la persona referente para el profesional becado para distintos aspectos (logísticos y de contenido).
- El hospital receptor recibirá una compensación de 2.000€ para la ejecución y el desarrollo del programa formativo. Consultar apartado 'Documentación a presentar'.
- En esta primera edición, dos de los hospitales receptores serán el Hospital Clínic Barcelona y el Hospital General Universitario Gregorio Marañón (siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y aporten la documentación exigida), por lo que mediante la convocatoria abierta se seleccionará un hospital más.

### Profesionales de hospital becados:

- Se seleccionarán tres profesionales becados.
- Los profesionales que deseen obtener una beca deberán presentar una propuesta descrita en el apartado 'Documentación a presentar' para poder optar a la beca.
- La beca incluye el desplazamiento al hospital de destino y el alojamiento, además de una cantidad de 200€ para la manutención durante 5 días.
- Deberá rellenar el formulario la persona que desee realizar la beca.
- Los profesionales que hayan recibido una beca se comprometen a:
  - Presentar las conclusiones de su estancia durante la beca en el Encuentro de responsables de Comunicación organizada por el Hospital Gregorio Marañón (Madrid) en noviembre de 2025.
  - Proponer un proyecto de mejora de la comunicación en su hospital en base a los nuevos conocimientos adquiridos y presentarlo a sus órganos de gobierno antes del 31/12/2025.

### **3. Requisitos de los solicitantes**

#### **Hospitales receptores:**

Para poder optar a ser hospital receptor es obligatorio que el hospital forme parte de la red pública de España.

#### **Profesionales de hospital becados:**

Para poder optar a las becas, las personas candidatas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar contratado y trabajar en un Departamento de Comunicación de un hospital público en España.
- Contar con al menos 2 años de experiencia en el área de comunicación hospitalaria.
- Demostrar capacidad de liderazgo y compromiso con la mejora continua en su ámbito profesional.
- Disponer de la autorización del hospital de origen para participar en el programa formativo.

### **4. Documentación a presentar**

Los hospitales o personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

#### **Hospitales receptores:**

- **Formulario de inscripción.** Se puede consultar en el espacio web [www.becasyc.es](http://www.becasyc.es)
- **Plan de formación:** Se deberá detallar un plan de formación de 25 horas que incluya:
  - objetivos de la formación
  - las temáticas que se tratarán
  - las posibles fechas para realizar la estancia (dentro del período previsto para ello, consultar el apartado “Calendario de la convocatoria”)
  - los horarios y las personas que realizarán el acompañamiento y formación.
  - cualquier otra información adicional

Se entregará el plan de formación en formato PDF (máximo 5 páginas)

- **Currículum Vitae del tutor/a y de las personas que realizaran la formación.** (formato PDF o link).
- **Autorización del Hospital:** Documento firmado por el representante legal del hospital que certifique la aprobación de la participación del hospital como receptor (formato PDF).
- Se deberá presentar, al finalizar la estancia formativa, la documentación requerida por la secretaría técnica para poder facturar el importe de 2.000€ en calidad de hospital receptor.

#### Profesionales de hospital solicitantes:

- **Formulario de inscripción.** Se puede consultar en el espacio web [www.becasy.com](http://www.becasy.com)
- **Carta de motivación:** Explicando el interés en la beca y cómo contribuirá al desarrollo profesional y a la mejora del área de comunicación de su hospital. Máximo dos páginas (formato PDF).
- **Curriculum Vitae del profesional que desea realizar la estancia.** (formato PDF).
- **Cartas de recomendación:** Firmadas por un superior del hospital de origen. (máximo 3, formato PDF).
- **Autorización del Hospital:** Documento firmado por el representante legal del hospital que certifique la aprobación de la participación de la persona candidata por parte de su hospital. (formato PDF).

#### 5. Criterios de Selección

La selección de las candidaturas se realizará en base a los siguientes criterios y puntuación:

##### Hospitales candidatos a ser receptores:

- **Documentación presentada.** Toda la documentación presentada debe ser correcta en el proceso de aceptación de candidaturas. | **10 puntos**
- **Calidad y creatividad en la propuesta formativa.** Se valorarán el conjunto de actividades de la propuesta formativa que el hospital candidato planea realizar durante la estancia de la persona becada, especialmente si incluye métodos o técnicas innovadoras en comunicación. | **40 puntos**
- **Uso de nuevas tecnologías.** Se considerarán las habilidades y conocimientos del hospital candidato en el uso de nuevas tecnologías de comunicación, tales como medios digitales, redes sociales y herramientas multimedia. | **30 puntos**
- **Experiencia y calificación del tutor/a y los formadores.** Se considerará la experiencia y las cualificaciones de los profesionales que participarán como formadores, asegurando que los becarios reciban formación de calidad por parte de personal cualificado. | **20 puntos**

##### Profesionales de hospital candidatos a la beca:

- **Documentación presentada:** Toda la documentación presentada debe ser correcta en el proceso de aceptación de candidaturas. | **10 puntos**
- **Motivación:** Valoración de la carta de motivación, destacando el interés y los objetivos de la persona candidata. | **30 puntos**

- **Potencial de impacto:** Capacidad de la persona candidata para aplicar los conocimientos adquiridos en su hospital de origen y contribuir a la mejora de su área de trabajo. | **40 puntos**
- **Experiencia y perfil profesional:** Se valorará la experiencia previa en el ámbito de la comunicación hospitalaria y se considerará el historial de liderazgo y el compromiso demostrado con la mejora continua dentro de su departamento u organización. | **20 puntos**

Como criterios generales se valorará positivamente la diversidad geográfica de los candidatos, priorizando la selección de hospitales y profesionales de diferentes regiones de España para promover un intercambio de conocimientos y experiencias más amplio. Paralelamente, se considerará la representación equilibrada de género y otros aspectos de inclusión, para fomentar la igualdad de oportunidades y perspectivas diversas.

## **6. Proceso de selección**

La selección de las candidaturas irá a cargo de un jurado formado por:

- Director de la Fundación Món Clínic Barcelona
- Director de Comunicación Hospital Clínic Barcelona
- Director de Comunicación Hospital Gregorio Marañón de Madrid
- Representante del Área de Comunicación de Bayer España

En las reuniones del jurado participará un representante de la secretaría técnica de las becas sin derecho a voto. Las reuniones del jurado se realizarán de manera virtual, preferentemente.

La resolución del jurado será inapelable.

## **7. Calendario de la Convocatoria**

### **Hospitales receptores:**

- Apertura de la Convocatoria: 20 de noviembre de 2024
- Fecha límite para la presentación de solicitudes hospitalares candidatos: 20 de enero de 2025 a las 23.59h
- Antes del jueves 10 de febrero del 2025 se publicarán los tres hospitales donde se podrán realizar las becas y sus programas formativos.

### **Profesionales de hospital candidatos a beca:**

- Apertura de la Convocatoria: 10 de febrero de 2025
- Fecha límite para la presentación de solicitudes: 17 de marzo de 2025 a las 23.59
- Evaluación de Candidaturas por parte del Jurado: Entre 17 de marzo y el 4 de abril de 2025
- Comunicación de Resultados: 11 de abril del 2025 (fecha límite). Los resultados serán comunicados a los seleccionados por correo electrónico y publicados en la página web de las becas.
- Realización estancias formativas: Entre 12 de mayo y 17 de octubre de 2025 (les fechas exactas de las estancias se acordarán con los hospitales receptores)
- Presentación en jornada de comunicación: noviembre 2025 (fecha exacta a determinar)

### **8. Reservas y limitaciones**

Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del programa a descalificar al beneficiario de la beca para participar del programa.

### **9. Condiciones Generales / Aceptación de las bases**

Las personas seleccionadas deberán asistir a todas las actividades programadas durante el período de formación en el hospital receptor que se les haya asignado.

La participación en el programa formativo implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en estas bases tanto para los hospitales receptores como para los profesionales becados. Prevalecerá el criterio de la Organización ante las dudas de interpretación de las mismas.

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el comité organizador de la convocatoria.

El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante del programa.

Asimismo, la Organización se reserva el derecho de excluir, a título temporal o definitivo, a cualquier participante que, debido a su comportamiento, perjudique el buen desarrollo del programa o realice cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de este.

### **10.- Certificación formación y becas**

Los hospitales receptores deberán emitir un certificado de formación (25 horas) al profesional becado.

### **11. Contacto e Información**

Para cualquier consulta o información adicional, los interesados pueden contactar con la Secretaría Técnica de las Becas a través del correo electrónico [hola@becasyc.es](mailto:hola@becasyc.es) o en la web [www.becasyc.es](http://www.becasyc.es)

### **12. Derechos de imagen**

El hecho de presentar la solicitud comporta la autorización a la Fundación Món Clínic Barcelona para publicar los datos identificativos (nombre, apellidos) de los profesionales participantes seleccionados. Estos seleccionados autorizan asimismo a la Fundación Món Clínic Barcelona para que pueda captar su imagen mediante fotografías y/o grabaciones audiovisuales durante su estancia formativa en el hospital seleccionado, autorizando a la Fundación Món Clínic Barcelona para que reproduzca y comunique al público las imágenes tomadas en sus canales de comunicación de forma indefinida.

### **13. Protección de datos de carácter personal**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en concreto, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable:

Tipo de datos:

- a) Todos los datos personales que se faciliten en el momento de realizar la solicitud de la beca: en concreto: datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento) datos de contacto (correo electrónico y teléfono), datos académicos y profesionales (historial académico, experiencia profesional)
- b) Aquellos datos adicionales que se faciliten durante la tramitación y gestión de la beca a la persona beneficiaria.
- c) Imágenes (fotografía y vídeo)



Finalidades del tratamiento de los datos:

- d) Gestión de la solicitud
- e) Gestión y pago de la ayuda
- f) La Fundació Món Clínic también podrá tratar aquellos datos personales que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones legales y/o reguladoras, como las establecidas en la normativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo o la normativa tributaria, para las que se halla legitimada. Así mismo podrá comunicar los datos a las administraciones públicas y autoridades de control españolas y europeas para el cumplimiento de aquellas obligaciones legales y/o regulatorias que les resulten exigibles.
- g) Tratamiento de las imágenes con la finalidad de difundir la presente convocatoria.

Legitimación: consentimiento de los solicitantes al presentar la solicitud.

Destinatarios: no se comunicarán datos a terceras personas sin obtener previamente el consentimiento de los solicitantes, con la excepción de aquellas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones legales a que esté sujeto la Fundació Món Clínic Barcelona en cada momento por su naturaleza y actividad. No se realizarán transferencias internacionales de datos.

Únicamente los datos de las personas beneficiarias serán publicados en [www.becasyc.es](http://www.becasyc.es)

Derechos: los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad enviando un correo electrónico a [hola@becasyc.es](mailto:hola@becasyc.es). Asimismo, si los solicitantes consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa pueden presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos.

Conservación de datos: los datos de los solicitantes se conservarán mientras se mantenga la relación con Fundació Món Clínic Barcelona y después de la finalización de esta relación por cualquier causa, durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación. En este supuesto únicamente se tratarán a los efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales. Finalizados estos plazos los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados

### **13. Jurisdicción**

Estas bases se interpretarán conforme a la legislación sustantiva española. Cualquier controversia o litigio derivado de estas bases y/o de las ayudas otorgadas será sometida a los tribunales y juzgados de la ciudad de Barcelona. Los solicitantes renuncian a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder.